



Aduana Nacional

FAX
AN-GNNGC-DNPNC-F-006/2012

A: AGENCIAS DE LA ADUANA EN EL EXTERIOR

CÁMARA NACIONAL DE TRANSPORTES

CÁMARAS DEPARTAMENTALES DE TRANSPORTES

**Vía: Abog. Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General**



**De: Lic. Sonia Molina Cuentas
Gerente Nacional de Normas**

Fecha: La Paz, 27 AGO 2012

Ref.: Manifiesto Internacional de Carga (MIC) Electrónico

N° de Páginas Dos (incluida esta)

De mi consideración:

Mediante la presente, y en consideración a la solicitud realizada por el Viceministerio de Política Tributaria, mediante nota MEFP/VPT/DGET/N° 462/2012 de 04.06.2012, a partir del 1° de septiembre de 2012 se instruye el registro de la información para identificar los servicios portuarios utilizados para carga con destino a Bolivia en el Manifiesto Internacional de Carga (MIC) Electrónico, de acuerdo a lo siguiente:

• **Emisor:**

Identificar si se utilizaron los servicios de ASP-B o el Concesionario de Puerto.

• **N° Documento Portuario:**

Para Agencia Exterior de la Aduana en Arica.

• Número de DPU-B Despacho, cuando se trate de ASP-B

• Número de DPU-Recepción cuando se trate del Concesionario de Puerto.

Para Agencia Exterior de la Aduana en Matarani

• Número Boleta de Pesaje, emitida por el Concesionario de Puerto.

Para el llenado correcto del Manifiesto Internacional de Carga (MIC) Electrónico, puede consultar el Manual Funcional Aplicación MIC Electrónico disponible en la siguiente





Aduana Nacional

dirección electrónica: www.aduana.gob.bo → Plataforma de Atención al Cliente → Aplicaciones y Consultas → MIC ELECTRÓNICO.

Las Agencias de la Aduana en el Exterior (Arica y Matarani), deberán hacer conocer las aclaraciones correspondientes a los transportadores internacionales de carga, para su estricto cumplimiento.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.


Sonia Molina Cuentas
Gerente Nacional de Normas a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



SMC/
MBC/SAC
H.R.: DNPNC2012-105/1/1
FECHA: 24/08/12

